

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



FEAS/MRC.-
EXP. N° 246-659/2020.-

DECRETO N° 3502 ISPTYV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 JUN. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado en la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco de la Ley N° 6123/19; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, los agentes PUCH, Juan José, CARATTONI, Tatiana, PALAVECINO, Vanina Vanesa, INSAUSTI, Gonzalo, FERNANDEZ, Néstor Armando, SOTELO, Matías Sebastián, CRADO, Cecilia Edith y VELIZ, Rolando Enrique, han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos del Artículo 4° del mencionado Decreto.

Que la Dirección Provincial de Personal informa a fs. 137/144 que los agentes en cuestión se encuentran en condiciones de acceder a los beneficios de la Planta Permanente en la Jurisdicción, Unidad de Organización, Escalafón, Categoría y Agrupamiento detallados.

Que la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia con visto bueno a fs. 145/146 y 153.

Que en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado se encuentran reunidos todos los requisitos legalmente exigidos resultado precedente dar curso al pedido de pase a Planta Permanente de los referidos agentes, criterio que es compartido por el Coordinador del Dpto. de Asuntos Legales.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 6 Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, dependiente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, como se detalla a continuación:

CREÁSE:

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL - Ley N° 4413

CARGOS

CATEGORÍA

2

A-1



III...2-CORRESPONDIENTE A DECRETO N° **3502** ISPTyV.-

PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL - Ley N° 3161

CARGOS	CATEGORÍA
4	3
1	1

ARTÍCULO 2°.- Designese en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización **6-Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda** al Abogado **PUCH, Juan José**, CUIL N° 20-29206385-8, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 3°.- Designese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización **6-Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda**, a la señorita **CARATTONI, Tatiana**, CUIL N° 27-32877564-1, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 4°.- Designese en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización **6-Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda** a la Escribana Pública Nacional **PALAVECINO, Vanina Vanesa**, CUIL N° 27-30027220-2, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 5°.- Designese en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización **6-Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda** al Abogado **INSAUSTI, Gonzalo**, CUIL N° 20-23167128-6, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 6°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización **6-Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda** al señor **FERNÁNDEZ, Néstor Armando**, CUIL N° 20-24399005-0, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 7°.- Designese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización **6-Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda** al señor **SOTELO, Matias Sebastián**, CUIL N° 20-29942643-3, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 8°.- Designese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización **6-Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda** a la señora //

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



3-CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

3502

ISPTVV.-

CRADO, Cecilia Edith, CUIL N° 27-30726640-2, a partir de la fecha del presente Decreto -


ARTICULO 9°.- Designese en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización 6-Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda al señor **VELIZ, Rolando Enrique**, CUIL N° 20-27220636-9, a partir de la fecha del presente Decreto -


ARTICULO 10°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, U. de O. 6 Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo de créditos que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 6 Secretaría de Ordenamiento Territorial, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-2019 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6213 - Ejercicio 2021.-


ARTICULO 11°.- A partir de la fecha del presente Decreto se rescinden los Contratos de Locación de Servicios suscritos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes antes mencionados.-


ARTICULO 12°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 13°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese auténticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.ºN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.ºN. CARLOS ALBERTO SILVA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS